



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000012

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003452

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 20 de julio de 2009, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de AEKIA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 896 de 24 de Agosto de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. 677 de 12 de Agosto de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 6'010.000,00 a USD \$ 7'415.400,00; y, la reforma de estatutos de AEKIA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

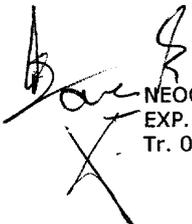
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Agosto de 2009

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



NEOC/EAdB.
EXP. 89655
Tr. 01.1.09.000820

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 2898
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 579 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 7. SEP. 2009



Raúl Caybor Secaira
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO